"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública **No. LP-0020-2025** y se crea un Comité Evaluador"

COMPETENCIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007,el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Funza, a través de la Secretaria De Educación elaboró los estudios y documentos previos, la ficha técnica y análisis del sector; y a través de la Secretaria Jurídica se elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, y surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de **LICITACION PUBLICA LP-0020-2025** cuyo objeto consiste en **"***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS FORMATIVAS STEAM Y LA ENTREGA DE LOS INSUMOS Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LAS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA*."

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será LICITACION PUBLICA, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Funza publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones, del proceso de Licitación pública LP-0020-2025, el día 26 de noviembre 2025, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, y en la página web de la Administración Municipal http://www.funza-cundinamarca.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentarán las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el Municipio de Funza recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte de los proponentes interesados en el proceso contractual, las cuales fueron respondidas por la Administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de Licitación Pública LP-0020-2025, cuyo objeto consiste en **"***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS FORMATIVAS STEAM Y LA ENTREGA DE LOS INSUMOS Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LAS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.*"**,** según recursos de la vigencia 2025, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($3.486.273.434) M/CTE** INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES con cargo a los siguientes rubros :

No. CDP 2025002217 de fecha 30 de octubre de2025

Nombre del rubro y fuente:

rubro 2.3.2.02.01.003.2201.22.05.02.030.21023-CPC 3553006-" OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO" FUENTE 21023-SGP PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- rubro 2.3.2.02.01.003.2201.22.05.02.030.21023- CPC 3633017- "OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO." FUENTE: 21023-SGP PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- rubro 2.3.2.02.01.004.2201.22.05.02.030.52101- CPC 4835302 "PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO." FUENTE:52101-R.B.SGP EDUCACIÓN CALIDAD
- rubro 2.3.2.02.01.004.2201.22.05.02.030.21023- CPC 4526601 "PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO." FUENTE:21023-SGP PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- rubro 2.3.2.02.01.004.2201.22.05.02.030.21023- CPC 4731301 "PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO." FUENTE:21023-SGP PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- rubro 2.3.2.02.01.004.2201.22.05.02.030.21023- CPC 4731301 "PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO." FUENTE:21023-SGP PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- rubro 2.3.2.02.01.003.2201.22.05.02.030.21023- CPC 3812104 "OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO." FUENTE:21023-SGP PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Valor total del CDP: UN MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.074.418.556)

2. No. CDP 2025002249 de fecha 10 de noviembre de2025

rubro 2.3.2.02.02.006.2201.22.05.02.030.21010-CPC 62184-" COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" FUENTE 21010-11/12-SGP LIBRE INVERSIÓN.

- rubro 2.3.2.02.02.006.2201.22.05.02.030.21023- CPC 62184- "COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA." FUENTE: 21023-SGP PRESTACIÓN DEL SERVICIO-
- rubro 2.3.2.02.02.006.2201.22.05.02.030.52101- CPC 62184 "COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA." FUENTE: 52101-R.B.SGP EDUCACIÓN CALIDAD.
- rubro 2.3.2.02.02.008.2201.22.05.02.030.52101- CPC 83143 "SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN." FUENTE: 52101-R.B.SGP EDUCACIÓN CALIDAD.
- rubro 2.3.2.02.02.006.2201.22.05.02.030.22001- CPC 62184 "COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA." FUENTE:22001- REND SGP EDUCACION CALIDAD.
- rubro 2.3.2.02.02.006.2201.22.05.030.22013- CPC 62184 "COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA." FUENTE:22013-RENDIMIENTOS SGP PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Valor total del CDP: UN MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.427.053.681.97)

3. N. CDP. 2025002355 de fecha 11 de diciembre de 2025.
RUBRO 2.3.2.02.02.009.2201.22.05.03.030.11001
nombre del rubro: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES-FUENTE: 11001-RECURSOS PROPIOS

Valor total del CDP: UN MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000)

2	S. Educación	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE AULAS STIM EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA	2.3.2.02.01.003.2201.22.05.02.030.21023 2.3.2.02.01.004.2201.22.05.02.030.21023 2.3.2.02.01.004.2201.22.05.02.030.52101 2.3.2.02.02.006.2201.22.05.02.030.21023 2.3.2.02.02.006.2201.22.05.02.030.22013 2.3.2.02.02.006.2201.22.05.02.030.52101 2.3.2.02.02.008.2201.22.05.02.030.52101 2.3.2.02.02.006.2201.22.05.02.030.22001 2.3.2.02.02.006.2201.22.05.02.030.21010	$2.501.472.247.97	$2.501.472.247.97	$0	3 meses

Adicionalmente, mediante el Acuerdo Municipal No. 010, se autoriza la asunción de vigencias futuras para la anualidad 2026 por un monto de DOS MIL QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.501.472.247,97) lo cual permite respaldar de manera adecuada la ejecución presupuestal del contrato.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutiva del presente acto.

Que el pliego de condiciones definitivo, análisis del sector y los estudios y documentos previos del proceso de Licitación Pública LP-0020-2025, se encuentran disponibles para consulta en la carrera 14 # 13-05 del Municipio de Funza – Cundinamarca y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Funza con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co., y acudir a la Alcaldía con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un comité evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende al Municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la Apertura del proceso de Licitación Pública LP-0020-2025, cuyo objeto consiste en la ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS FORMATIVAS STEAM Y LA ENTREGA DE LOS INSUMOS Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LAS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA,*** en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo, con un presupuesto oficial estimado de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS**

MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($3.486.273.434) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2025002217, 2025002249 y 2025002355 expedidos por la Secretaría de Hacienda y acuerdo municipal 013 del 14 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adelantar el presente proceso por la modalidad de Licitación Publica conforme lo regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. - Establecer el cronograma de actividades para el presente proceso en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las modificaciones de los plazos se harán mediante adenda.

ARTÍCULO CUARTO.- Adoptar para el presente proceso de Licitación Publica, el pliego de condiciones definitivo que hace parte integral de este acto administrativo, el cual podrá ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, en la Secretaria Jurídica de la Alcaldía Municipal de Funza, ubicada en el segundo (2°) piso de la carrera 14 No. 13-03 del Municipio de Funza (Cundinamarca) y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. - Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

TIPO DE EVALUACIÓN	EVALUADOR
Verificación jurídica:	➢ Constanza Bedoya García-Secretaria Jurídica ➢ Juan Sebastián Piñeros Moreno – Abogada-Contratista de la Secretaria Jurídica
Verificación financiera	➢ Sandra Milena Tunjo Gonzales como contratista de la Secretaría Jurídica.
Verificación y evaluación económica:	➢ Diego Fernando Rojas Bohorquez en calidad de Secretario De Educación ➢ Yury Nataly Suares Sanabria en calidad de Directora Cobertura Educativa
Verificación y evaluación técnica y de experiencia:	➢ Diego Fernando Rojas Bohorquez en calidad de Secretario De Educación ➢ Yury Nataly Suares Sanabria en calidad de Directora Cobertura Educativa

El comité evaluador, está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Secretaria Jurídica de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos, análisis del sector, pliego de condiciones definitivo y adendas, si las hay, para entregar el informe de verificación y evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SEXTO.- Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015,

convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Dada en la Alcaldía del Municipio de Funza (Cundinamarca), a los once (11) días del mes de diciembre de 2025.

JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
Alcaldesa Municipio de Funza

NOMBRE DEL FUNCIONARIO		**CARGO**	**FIRMA**
Elaboró	Juan Sebastian Piñeros Moreno	Abogado-Secretaría Jurídica	
Revisó	María Isabel Suarez Garzón	Profesional especializado	
Aprobó	Constanza Bedoya García	Secretaria Jurídica	
Aprobó	Kelly Johana Ríos Gómez	Asesora Jurídica Del Despacho	

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma del alcalde.